

010507



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA IMPLMENTACIÓN DEL MECANISMO DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (MAIS), DEL PROYECTO DENOMINADO "EJÉRCITO NACIONAL 843, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA
PRESENTE

[REDACTED] en mi carácter de autorizada, por parte de la persona moral denominada anteriormente como "[REDACTED]

[REDACTED] el cual se presenta como (ANEXO 1),

quien es propietaria del inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional 843, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México; ante usted H. Autoridad comparezco y expongo lo siguiente:

En atención al oficio número SPOTMET/SUBPOT/DGPU/DGU/195/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación de Ordenamiento Territorial, se hace de su conocimiento que, en el escrito presentado ante esta autoridad con fecha 04 de junio de 2024 (ANEXO 2), la apoderada legal de la persona moral denominada anteriormente "CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple", en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número CIB/2191, hoy "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple", Fiduciario del Fideicomiso número FID/2191, me autorizó y con ello se acreditó mi personalidad como autorizada en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.



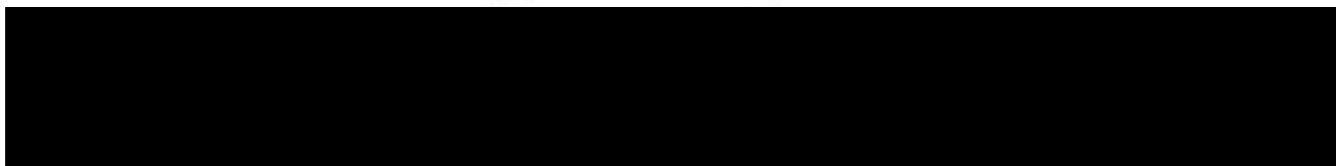
Por lo anterior, tal y como se hizo de su conocimiento a través de los escritos ingresados el 4 de junio y su alcance del 7 de agosto de 2024,, relacionados con la consulta social que se llevó a cabo respecto del proyecto en construcción denominado Antara Fase II, de la cual el 1ero de marzo del 2024, la Dirección General de Impacto y Regulación Ambiental de la SEDEMA, emitió el acuerdo administrativo número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024, por medio del que esa dependencia validó el proceso de la consulta social referida.

Dicho acuerdo establece en el punto 3.2 numeral 8 del Formato de Registro correspondiente a las Medidas de Atención que se deberán de:

"Hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con el fin de realizar reuniones informativas con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) de las colonias Irrigación, Granada y Ampliación Granada, respecto del uso de los recursos ingresados al SAC Granadas; y poner a disposición de los interesados los resultados de dichas reuniones."

En este sentido, vengo en este acto a reiterar mi solicitud a fin de que nos sea informado el estado que guarda la implementación de los recursos del Convenio de Concertación que, para acreditar la integración al Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, Celebraron la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y hoy "BANCO MULTIVA S.A. I.B.M." fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número FID/2191, y de igual forma, nos designe una fecha para agendar una reunión con las COPACO de las colonias Irrigación, Granada y Ampliación Granada, para brindarles dicha información, y de esa manera estar en la posibilidad de dar cumplimiento a la medida que nos ocupa.

Lo anterior en términos de lo ordenado por la Dirección General del Impacto y Regularización ambiental de la SEDEMA, en relación con artículo 8 Constitucional y la fracción I del Artículo 154 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019. Que delega en la persona Titular de la Dirección General de Política Urbanística el ejercicio directo de las facultades y atribuciones que se indican a continuación:





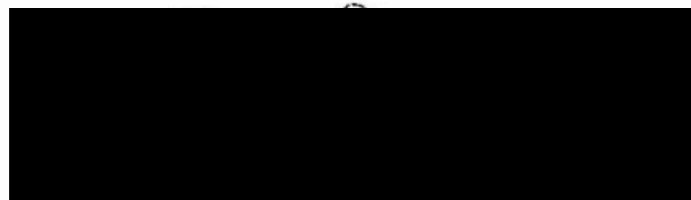
"Artículo 154.- Corresponde a la Dirección General de Política Urbanística:

- I. Aplicar los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, las políticas y estrategias e la materia, así como coordinar y evaluar su ejecución y resultados."

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted H. Autoridad, de la Ciudad de México respetuosamente solicito lo siguiente:

ÚNICO. Proveer de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO.



Tercer Especializado en la aplicación del
Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS)
derivado del proceso relativo al proyecto ubicado en
Av. Ejército Nacional número 843.

